

RIO GALLEGOS, 10 MAYO 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.420/00 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra nota presentada por el Prof. Carlos Enrique ARENILLAS mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para realizar el curso de postgrado en Metodología de la Investigación Científica, dictado por el Prof. Felix SHUSTER (UBA) , en la Universidad Nacional de Lanús, entre los días 6 al 8 de abril del corriente mes y año ;

Que el mencionado curso forma parte de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica de la cual es alumno regular ;

Que el docente no ha realizado pedido alguno a este fondo durante el presente año ;

Que obra Despacho N° 030-00 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al citado profesional una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica de los tipo de Capacitación y Actualización- Art. 4- Nivel 3- Anexo I del Acuerdo N° 199-93, por única vez en el caso de la Maestría consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) ,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ,
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Carlos Alberto ARENILLAS el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, de los tipo de Capacitación y Actualización- Art. 3- Nivel 4- Anexo I del Acuerdo N° 199-93 , por única vez en el caso de la Maestría para asistir al 3er. Módulo de la Maestría en Metodología de la Investigación Científica, de la cual es alumno regular.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

200